

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular - Demanda Acumulada Rad.11001400305320230010000

Conforme a lo solicitado de retiro de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, sin que hasta la fecha haya sido admitida la presente demanda acumulada, conforme a lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Autorizar retiro de solicitud de la demanda acumulada promovida por el señor José Jairo Corredor Gómez, contra Martha Matilde Grajales Calero.
2. Ordenar que por secretaria sea elaborada la respectiva constancia y remitirla por correo electrónico al apoderado judicial de la parte actora.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese (2);


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 2 de abril de 2024. . Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--